



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aprobar y autorizar contratación Dra. Candela Sakalian

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología mediante EX-2023-00117568--UNC-ME#FO, para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a la Dra. María Candela SAKALIAN, para el dictado de la Carrera de Especialidad en Endodoncia; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S;

Que se han elaborado los informes del Área Económico-Financiera, y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación y autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) N° 51.930, con la Dra. María Candela SAKALIAN, CUIL N° 27-31449363-5, para el dictado de la *“Carrera de Especialización en Endodoncia”*, cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, por el período desde el 04 de marzo hasta el 04 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico-Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado – Carrera de Especialización en Endodoncia- y que

el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente contrato conforme lo establecen los Artículos 10, 12 y 13 de la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.